

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 232 Martes 3 de diciembre de 2019 Pág. 10418

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8993 *PONAL*, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) IBÉRICA DE PANADERÍA, S.L. SINERGIA PANADERA, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada conjuntamente por PONAL, S.L.; IBERICA DE PANADERÍA, S.L., y SINERGIA PANADERA, S.L., el día 4 de noviembre de 2019, se acordó aprobar por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de IBERICA DE PANADERÍA, S.L., y SINERGIA PANADERA, S.L., por PONAL, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración común de las sociedades intervinientes, acogiéndose al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VII del Título VII, de la Ley 27/2014.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de fusión, todos ellos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las compañías intervinientes, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Móstoles, 4 de noviembre de 2019.- El Administrador solidario, César Julián Alonso Pontes.

ID: A190068282-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958